



AYUNTAMIENTO
DE
OLITE - ERIBERRI
(Navarra)

IRRIEGO NEW GENERATION S.L.
C/ La Chopera 6, 3º K
León
info@iriego.es

Por medio del presente se le notifica que el Pleno del Ayuntamiento de Olite-Erriberri, en sesión del pasado 21 de marzo de 2024, ha adoptado acuerdo que, literalmente transcrito, se reproduce a continuación:

2º.- ADJUDICACIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN TERRENOS COMUNALES 2024.

Se asume el dictamen de comisión de hacienda y, en tal sentido, se acuerda lo siguiente:

En expediente de contratación de obras de infraestructura de riego en terrenos comunales 2024 las empresas participantes en la licitación han sido las siguientes:

- Riego y Gestión S.L.
- Riegos y Filtros Ruiz S.L.
- Acciona Medio Ambiente S.A.
- Irriego New Generation S.L.

Las ofertas presentadas por cada una de ellas fueron las que a continuación se detallan:

Empresas	Oferta económica sin iva	Aspectos sociales	Aspectos medioambientales
Riegos y gestión S.L.	1.269.117,94	No aplica	Sí aplica
Riegos y Filtros Ruiz S.L.	1.098.820,21	10 %	Sí aplica
Acciona M.A. S.A.	1.204.347,43	10%	Sí aplica
Irriego New Generation S.L.	1.026.600,00	10%	Sí aplica

Una vez justificada la viabilidad económica de la oferta más baja, la valoración correspondiente a las citadas empresas, aplicando los criterios establecidos en el pliego regulador de la contratación, resulta ser la que se detalla a continuación:

Empresas	Oferta económica sin	Aspectos sociales	Aspectos
----------	----------------------	-------------------	----------

	iva		medioambientales
Riegos y gestión S.L.	48,53	No aplica	5 puntos
Riegos y Filtros Ruiz S.L.	56,05	10 puntos	5 puntos
Acciona M.A. S.A.	51,14	10 puntos	5 puntos
Irriego New Generation S.L.	60,00	10 puntos	5 puntos

El total de puntos correspondientes a cada una de las empresas será el siguiente:

Riegos y Gestión S.L.	53,53
Riegos y Filtros Ruiz S.L.	71,05
Acciona M.A. S.A.	66,14
Irriego New Generation S.L.	75,00

La mesa de contratación ha formulado propuesta de adjudicación en favor de la empresa Irriego New Generation S.L. por ser aquella cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación.

En consecuencia,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Adjudicar el contrato de obras para infraestructura del equipamiento de riego en terrenos comunales a la mercantil Irriego New Genertion S.L., con CIF: B24639858, domiciliada en León, calle la Chopera 6, 3º K, por importe de 1.026.600,00 euros sin iva (1.242.186,00 con iva) y demás condiciones que se desprenden de su oferta y del condicionado que rige la contratación.

2º.- Autorizar un gasto por los importes arriba indicados con cargo a la partida 1 4121-69000 del Presupuesto de 2024.

3º.- La eficacia de la presente adjudicación quedará suspendida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, durante el plazo de diez días naturales siguientes al de la notificación de la adjudicación.

4º.- Una vez transcurrido dicho plazo de suspensión, se procederá, en su caso, a la formalización del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego regulador de la contratación.

5º.- Se notificará el presente acuerdo a las empresas participantes en la licitación y a cuantos resulten interesados en su conocimiento.

Se le pone en conocimiento asimismo de que frente a dicho acuerdo cabe interponer cualquiera de los siguientes recursos:

1º.- Reclamación especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Navarra de Contratos Públicos, conforme a lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2108, de 13 de abril de Contratos Públicos, en el plazo de diez días desde el siguiente al de recepción de la presente.

2º.- Recurso de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo y en el plazo de un mes desde el día siguiente al de notificación.

3º.- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día de la notificación.

4º.- Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación.

Olite-Erriberri, a fecha de firma electrónica.

El Secretario
Jesús Marco